

BASES DE LA PROMOCIÓN “INVITA Y GANA”

En Santiago de Chile, a 05 de diciembre de 2022, **BANCO SANTANDER CHILE**, sociedad anónima bancaria, RUT N° 97.036.000-K, con domicilio en calle Bandera número 140, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante también e indistintamente denominado como el “Banco” y **ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE SPA O CLUB ON LINE SPA**, RUT N° 76.148.236-K, domicilio en calle Huérfanos 1160, of. 909, Santiago, Región Metropolitana, en adelante indistintamente denominada “Club Online” o la “Agencia”, vienen a establecer las siguientes bases para esta promoción (las “Bases”):

PRIMERO: A quiénes se dirige la Promoción

La promoción que regulan estas bases está dirigida exclusivamente a los clientes, que cumplan con los siguientes requisitos copulativos:

- Personas naturales (mayores de 18 años).
- Ser titular de una Cuenta Corriente o Cuenta Vista del Banco Santander que se encuentre activa dentro del período de vigencia de la promoción.
- Haber cumplido con la mecánica de la promoción y con todos los pasos estipulados en la cláusula segunda del presente instrumento.
- Que el participante no supere un abono de premios de \$1.500.000 pesos chilenos dentro de cada mes calendario en que se encuentre vigente la promoción.

SEGUNDO: Mecánica de la Promoción

Solo participarán en la promoción aquellas personas que cumplan los requisitos descritos en estas bases y acepten sin reservas las condiciones de la misma, quedando descartados aquellos que no cumplan con alguno de ellos, declaren datos falsos o sean contrarios a la moral y el orden público, en adelante denominados los “participantes”.

Para participar en la promoción, los clientes deben:

1. Invitar a tus amigos a hacerse clientes de la Cuenta Corriente Life a través de www.santander.cl, compartiendo su código (número de RUT con dígito verificador).
2. El amigo invitado deberá contratar su Cuenta Corriente Life dentro del periodo de vigencia de la promoción y registrar en ese proceso el código de referencia enviado.
3. El amigo invitado deberá realizar una compra de al menos \$1.000 con su nueva Tarjeta de Débito, dentro del plazo de hasta 2 meses desde la contratación de su Cuenta Corriente Life (mes de la contratación y mes calendario siguiente).

Cuando se cumplan estos tres requisitos el cliente que recomendó recibirá un abono promocional por un monto de \$3.000 pesos chilenos en su cuenta Santander por una única vez.

Adicionalmente, el amigo invitado tendrá una devolución de \$3.000 pesos chilenos si realiza una compra de al menos \$1.000 dentro de un plazo no mayor a 2 meses contados desde la contratación de la Cuenta Corriente Life (mes de la contratación y mes calendario siguiente). Beneficio que se entrega solo por única vez por cliente.

TERCERO: Vigencia

El periodo de vigencia de la promoción se extiende desde el **05 de diciembre de 2022** a las 00:00, hasta el **28 de febrero del 2023** a las 23:59 horas. El Banco se reserva el derecho de modificar la vigencia de la promoción, lo que será comunicado oportunamente por los medios que determine al efecto, sin afectar los derechos adquiridos de los consumidores.

Sólo participarán en la promoción quienes hayan cumplido con la mecánica y con todos los parámetros anteriormente establecidos, no habiendo posibilidad que el Banco o un tercero incluyan una nueva mecánica o forma de ganar fuera de la asignación, según las bases, al cierre del período de vigencia de la promoción. La base de clientes para la realización de los abonos será entregada por el Banco a la Agencia.

Las bases de la promoción serán publicadas en el sitio web: <https://banco.santander.cl/informacion/resultados-de-concursos>

CUARTO: Abono y entrega

El titular de la Cuenta Corriente o Cuenta Vista que invite y comparta su código, cumpliéndose además todos los pasos estipulados en la mecánica de la promoción, recibirá un abono de \$3.000 (tres mil pesos chilenos) en su cuenta Santander por única vez. Beneficio no aplica para clientes que ya hayan participado en esta promoción anteriormente.

El nuevo cliente de Cuenta Corriente Life recibirá un abono de \$3.000 (tres mil pesos chilenos) por realizar su primera compra de al menos \$1.000 con su nueva tarjeta de débito, dentro del plazo de hasta dos meses (mes de contratación de la Cuenta y mes calendario siguiente). Beneficio que se entrega solo por única vez por cliente y no aplica para clientes que ya hayan participado en esta promoción anteriormente.

Los abonos se realizarán en un plazo máximo de 15 días hábiles contados desde que se efectuó la primera compra de \$1.000 por parte del nuevo cliente invitado que haya contratado la Cuenta Corriente Life.

La Cuenta Corriente Life del nuevo cliente invitado y la Cuenta Corriente o Cuenta Vista del cliente que lo recomendó deben estar activas al momento de recibir el abono.

El límite de abonos es de \$1.500.000 pesos chilenos, para quien invita, dentro de cada mes calendario en que se encuentre vigente la promoción.

La responsabilidad del uso del abono es exclusiva del cliente beneficiario.

QUINTO: Pago de impuestos

El impuesto a la renta, así como cualquier otro tributo que se derive del abono para los beneficiarios de la promoción, será de su cargo y de su exclusiva responsabilidad, sin que corresponda al Banco o la Agencia responsabilidad alguna en ello.

SEXTO: Responsabilidad por la Promoción

Es de responsabilidad de la Agencia la realización de la promoción y la entrega de los abonos en dinero a los beneficiados.

Se deja expresamente establecido que, de acuerdo al Capítulo 18-13 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Comisión para el Mercado Financiero, la entrega de los bienes o premios y la administración o prestación de servicios no bancarios ofrecidos, son de exclusiva responsabilidad de la Agencia no cabiéndole al Banco intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden.

Toda duda de interpretación de estas bases será resuelta por la Agencia y el Banco, actuando conjuntamente y con pleno respeto a los derechos de los consumidores.

SÉPTIMO: Exclusión de responsabilidad

Los participantes de la promoción no podrán realizar comunicaciones en nombre y representación del Banco. En caso que ello ocurra, el Banco no se responsabiliza por las publicaciones, comentarios y/o diversas comunicaciones que los participantes o terceros realicen en su nombre, respecto a la promoción "Invita y gana".

OCTAVO: Obligaciones de los ganadores

Los participantes beneficiados con el abono, como condición previa para la entrega del mismo, deberán:

- (a) Aceptar expresamente estas bases;

- (b) Entregar los comprobantes solicitados que acrediten que cumplen los requisitos correspondientes; y,
- (c) Autorizar al Banco para que utilice sus datos (nombre, apellidos u otros que los participantes aporten), así como su propia imagen (fotografía o video) y voz, en uno o más medios de comunicación a elección del Banco o para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con la presente promoción y testimonial de los beneficiados. La utilización de los datos, imagen o voz del participante anteriormente descrito no implicará remuneración ni beneficio alguno para los beneficiados, ya fuere monetaria o en especies.

NOVENO: Reglas relativas a los abonos

Una vez asignado, el abono es personal, intransferible e intransmisible. Si por cualquier motivo el beneficiado se inhabilita temporal o definitivamente, incluido fallecimiento, este quedará cancelado definitivamente, sin que procedan indemnizaciones ni compensaciones de ninguna especie, ni reasignaciones a terceras personas, de manera que el beneficiado renuncia desde ya a cualquier acción legal en contra del Banco y la Agencia vinculada a tales hechos.

DÉCIMO: Modificación de estas bases

Se deja expresa constancia que esta promoción puede ser suspendida, prorrogada y/o modificada en cualquier forma y tiempo, bastando para ello la declaración por escrito de la Agencia y del Banco y resguardando en cualquier caso los derechos adquiridos de los consumidores.